

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2018-00534

NOTIFICADO POR ESTADO No.136 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretariales que anteceden, se DISPONE:

DENEGAR las peticiones de entrega de títulos realizadas por el demandado, por cuanto no hay dineros que entregar por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d95ce76dc154ee9dc48085d5076c61c46755b2d3e1d1e0c0c614d90b5ca0a208

Documento generado en 06/08/2021 04:39:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>